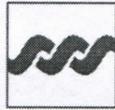




**cea**  
centro de estudios  
avanzados



facultad de ciencias  
**sociales**



**UNC**

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

## VISTO

La Resolución N° 1/2022 del CEA y

## CONSIDERANDO

Que la Resolución N° 1/2022 del CEA estipula el monto de retribución para las contrataciones de personal vinculadas a las funciones de dirección, secretaria académica y coordinación académica de las carreras de posgrado que se imparten en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, como así también para contrataciones de personal vinculadas a las actividades docentes de posgrado para el 2022;

Que la Ordenanza del HCS N° 6/91, en su artículo 20, establece que cada Unidad Académica podrá disponer de hasta un 70 % (setenta por ciento) de lo recaudado para retribuir a los profesores responsables de impartir enseñanza de cuarto nivel;

Que la retribución de las personas involucradas en todas las instancias de dirección, organización, coordinación y dictado de cursos y carreras de posgrado debe ser acorde a estándares que corresponden a una Universidad pública;

Que las actividades docentes de carreras de posgrado con modalidad a distancia presentan una situación diferente a las carreras con otras modalidades;

Que es necesario actualizar los valores establecidos en la Resolución N° 1/2022 del CEA;

Por todo ello,

**EL DIRECTOR DEL  
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1:** Disponer que a partir del 1° de marzo de 2023, el monto de retribución estipulado en las contrataciones de personal vinculadas a:

- a)** la función de dirección de las carreras de posgrado del CEA/FCS será de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00).
- b)** la función de secretario/a académico/a de las carreras de posgrado del CEA/FCS será de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).
- c)** la función de coordinación académica de las carreras de posgrado del CEA/FCS



**cea**  
centro de estudios  
avanzados



facultad de ciencias  
**sociales**



**UNC**

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

será de pesos treinta y un mil (\$ 31.000,00).

**Artículo 2:** Fijar que en el 2023 se abone a los directores/as, secretarios/as académicos/as y coordinadores/as académico/as de carreras un total de diez (10) cuotas anuales en concepto de honorarios.

**Artículo 3:** Quedan excluidos de la aplicación de los Artículos 1º, 2º y 3º de la presente resolución los Directores/as, Secretarios/as Académicos/as y Coordinadores/as Académicos/as con cargo docente en el Centro de Estudios Avanzados, de dedicación exclusiva y/o semiexclusiva, regular o interino.

**Artículo 4:** Establecer para el año 2023 que la hora de clase tendrá un valor mínimo y un valor máximo para retribuir las contrataciones de personal vinculadas a actividades docentes de cursos de posgrado, incluidos los cursos pertenecientes a las carreras de doctorado, maestría y/o especialización. La Dirección de cada carrera podrá optar por el monto a retribuir en cada caso, pudiendo ser el valor máximo, el mínimo o un valor intermedio

Valor Mínimo: pesos un mil setecientos (\$ 1.700,00)

Valor Máximo: pesos dos mil trescientos (\$ 2.300,00)

**Artículo 5:** Establecer para el año 2023 que la hora de clase tendrá un valor mínimo y un valor máximo para retribuir las contrataciones de personal vinculadas a actividades docentes de carreras de posgrado con modalidad a distancia, incluidos los cursos pertenecientes a las carreras de doctorado, maestría y/o especialización. La dirección de cada carrera podrá optar por el monto a retribuir en cada caso, pudiendo ser el valor máximo, el mínimo o un valor intermedio

Valor Mínimo: pesos un mil cuatrocientos (\$ 1.400,00)

Valor Máximo: pesos dos mil (\$ 2.000,00)

**Artículo 6:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

**RESOLUCIÓN N°: 012/2023**



Dr. MARCELO CASARIN  
DIRECTOR  
Centro de Estudios Avanzados  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba